

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Septiembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1749

RAD: 2021-00011-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la Apoderada de la parte actora y siendo ello procedente, el despacho **RESUELVE:**

ACLARAR el auto adiado el trece (13) de Septiembre del corriente año¹ en el sentido de indicar que la terminación del proceso respecto de la obligación contenida en el Pagare No. 42140034 no es por pago total de la obligación, sino por pago de la mora.

En lo demás se mantiene.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____
Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM
_____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria

¹ Fol. 12